

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 SET. 2017

00393

Expediente N° 14.314/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.314/17 en el cual, mediante Nota N° 1775/17, el Ing. Lucas Ramiro BURGOS, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura MÁQUINAS TÉRMICAS E HIDRÁULICAS de la carrera de Ingeniería Electromecánica, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para realizar el Curso de Posgrado BASES TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS DE LA INVESTIGACIÓN, llevado a cabo en junio y julio de 2017, en la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

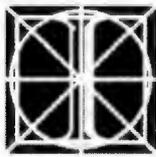
Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso a) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente y su modificatoria Resolución CS N° 230/13.

Que el solicitante asume como compromiso, a la conclusión del Curso, presentar un informe a la Escuela, relacionado con los conocimientos adquiridos y preparar y exponer una presentación frente a los integrantes de aquélla.

Que el Responsable de la Cátedra, Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, informa que la actividad es de gran importancia, debido al interés propuesto por MÁQUINAS TÉRMICAS E HIDRÁULICAS en realizar investigación a corto y mediano plazo.

Que, en tal sentido, se espera que el curso de posgrado en cuestión, permita sentar las bases para la actividad de investigación prevista por la Cátedra, comenzando a trazar las líneas más concretas para ello.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica evalúa como positivo el impacto de la actividad, en virtud de su propósito de incentivar la investigación en los docentes de las distintas materias de la Carrera, especialmente de las relacionadas con máquinas térmicas e hidráulicas y motores de combustión interna, entre otras.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**00393**

Expediente N° 14.314/17

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, contempla en su inciso c) los pedidos *"de interés específico de la Escuela a la que pertenece la Cátedra"*.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto, en razón de contar con el respaldo del Responsable de Cátedra y despacho favorable de la Escuela, además de la importancia de incentivar la investigación en una carrera en proceso de implementación gradual.

Que el monto solicitado asciende a las sumas de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 5.700), para cubrir gastos de traslado, PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300) en concepto de viáticos y PESOS DOS MIL (\$ 2.000) para gastos de estadía, todo lo cual asciende a un total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000).

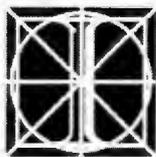
Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución N° 403-CD-2016, en razón de superar los PESOS MIL (\$ 1.000) el monto solicitado, corresponde otorgar un apoyo económico consistente en el setenta por ciento (70 %) de dicha suma y hasta un tope de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

Que el setenta por ciento (70 %) del monto requerido, es PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300).

 Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.







00393

Expediente N° 14.314/17

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 41/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de septiembre de 2017)

RESUELVE:

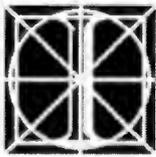
ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Lucas Ramiro BURGOS la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos que le demandara la realización del Curso de Posgrado BASES TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS DE LA INVESTIGACIÓN, llevado a cabo en junio y julio de 2017, en la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Lucas Ramiro BURGOS (D.N.I. N° 33.593.374) la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Lucas Ramiro BURGOS que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, queda sujeto a la obligación que le impone el artículo 10 de la Resolución CS N° 229/91, cuyo incumplimiento tornaría aplicables las disposiciones contenidas en el artículo 11 del mismo acto administrativo (ambos incorporados por Resolución CS N° 380/91).

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Lucas Ramiro BURGOS que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.314/17

*su solicitud de ayuda económica".*

ARTÍCULO 6°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; al Ing. Lucas Ramiro BURGOS; al Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO –en su carácter de responsable de cátedra-; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00393** -CD- **2017**

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa